

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 12 de noviembre de 2021. A despacho de la señora Juez, con el memorial obrante en el expediente aportado por la parte demandante el día 08 de noviembre de 2021, a las 12:52 p.m., a través del cual solicita aplazamiento de la audiencia programada para el día 02 de diciembre del año en curso. **Sírvase proveer**

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, doce (12) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

DECLARATORIA EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2020-00491-00

AUTO No. 1782

Conforme al informe secretarial que antecede, y en atención a que el apoderado de la parte demandante, solicita mediante escrito aplazamiento, de la diligencia programada para el día 02 de diciembre del año en curso, debido a que para dicha fecha debe viajar a la ciudad de Leticia – Amazonas, en donde por ser una zona de difícil acceso, existe la posibilidad de no poder conectarse a la audiencia virtual, por ser procedente dicha petición, se accederá y se procederá a reprogramar la diligencia.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

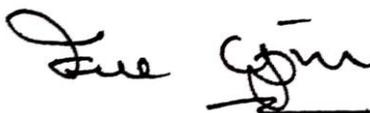
PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de aplazamiento de la audiencia fijada para el día 02 de diciembre del año en curso, realizada por la parte actora.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la fecha para celebrar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P, para tal efecto se señala fecha para el día **diecinueve (19) de enero de 2022 desde las 8:30 a.m.**, audiencia que se realizará de manera virtual, conforme lo autoriza el art 107 del CGP, en concordancia con el Decreto 806 del 4 de junio del presente año, expedido por el presidente de la Republica y el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: Notifíquese la presente decisión por medio de estado electrónico, a través del portal Web del Juzgado, así mismo se comunicará a los correos electrónicos que hayan suministrado las partes.

CUARTO: Cítese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gomez Lopez', with a horizontal line underneath the name.

**FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Publicado en estados electrónicos # 183 de 16/11/2021

EYCA